

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/10/2023

ESTADO No. 019

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320210001100	Ejecutivo Singular	COSMITET LTDA.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. Art 372 y 373 CGP	09/02/2023		1
76001310301320210028800	Ordinario	ANGELA YOLIMA ROZO HIDALGO	LUIS ORLANDO ROZO HIDALGO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. art 372 y 373 CGP	09/02/2023		1
76001310301320220002100	Ejecutivo Singular	ANDREA DEL PILAR GRANADOS ESCOBAE	DAVID ALBERTO ARIAS MARTIN	Auto requiere OBS. A la parte demandante , notificar	09/02/2023		1
76001310301320220004800	Verbal	CRISTHIAN GILBERTO GONZALEZ ROCHA	PERSONAS DETERMINADA E INDETERMINADAS	Auto de Trámite OBS. Ordena Archivo	09/02/2023		1
76001310301320230000800	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FEDEICOMISO CV SUFINANCIAMIENTO	JOSE ALEXANDER ACOSTA BENITEZ	Auto decide recurso OBS. Repone parcialmente	09/02/2023		1
76001310301320230003300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE S.A.S.	Auto resuelve retiro demanda OBS. -- Sin Observaciones.	09/02/2023		1
76001310301320230003700	Verbal	EDUARD IVAN DURAN PATIÑO	VICTOR WILLIAM NOGUERA GONZALEZ	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	09/02/2023		1
76001310301320230003900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE S.A.S.	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	09/02/2023		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/10/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

LUZ AYDA GUERRERO ALZATE

Secretario

Firmado Por:

Luz Ayda Guerrero Alzate
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bb7aa5348aebd95118d313a3b982d9083189e2921fcc9613a8694069802aea9**

Documento generado en 09/02/2023 03:16:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>